

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES**

### **CONCURSO TALLER DE ASADOS 3.0 – LA CLASIFICACIÓN 2026**

**Del 12 de junio al 20 de Julio del 2026**

Apreciado (a) participante,

Gracias por visitar nuestra web **www.lamarcadelcerdo.com** en adelante identificada como el Portal. Te invitamos a leer con detenimiento las siguientes disposiciones que rigen su funcionamiento, así como los términos y condiciones aplicables al concurso "TALLER DE ASADOS 3.0 – LA CLASIFICACIÓN 2026".

El uso o navegación a través del Portal y su participación en el Concurso, implica el conocimiento y aceptación expresa, inequívoca e incondicional de los presentes términos y condiciones, así como de la política de tratamiento de datos personales del Organizador. Si no estás de acuerdo con los mismos, se sugiere cesar de manera inmediata el uso del presente portal y abstenerse de realizar cualquier actividad que involucre su participación en el concurso, siendo en adelante Participante todo cliente de Cerdos del Valle S.A. – Cervalle S.A.

Para todos los efectos legales, el concurso es organizado de forma exclusiva por CERDOS DEL VALLE S.A., identificada con NIT. 8 0 5 .0 1 8. 4 9 5 - 1, (en adelante el organizador).

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONCURSO "TALLER DE ASADOS 3.0 – LA CLASIFICACIÓN 2026"**

### **1. Alcance de los términos y condiciones:**

Los presentes términos regulan las condiciones de participación, restricciones, prohibiciones y demás aspectos aplicables al concurso organizado por CERVALLE S.A., denominado "Taller de Asados 3.0 – La Clasificación 2026".

### **2. Descripción general del concurso:**

"Taller de Asados 3.0 – La Clasificación 2026" es un concurso promocional que se llevara a cabo mediante una dinámica de acumulación de puntos derivada del registro de facturas validas, en el que podrás ganar premios consistentes en pases dobles para participar en un exclusivo taller de asados, bonos redimibles en productos Cervalle y barriles.

Participación: Los interesados podrán participar exclusivamente a través del portal **www.lamarcadelcerdo.com** registrando facturas de compra válidas, emitidas en las ciudades de Cali, Jamundí, Pereira y Manizales.

Mecánica del concurso: Compra productos de la marca Cervalle por un valor igual o superior a \$60.000, asegurándote de incluir al menos un (1) tarro del secreto de

la abuela – grasa de cerdo x 230 g (Códigos 914). Cada compra válida que cumpla con estos requisitos acumula 60 puntos. ¡Entre más compras registres, más puntos podrás acumular y mayores serán tus posibilidades de ganar!

### 3. Cobertura y canales autorizados:

Participan únicamente compras realizadas en:

- Puntos de venta Cervalle de Cali, Megamenudos (excepto Menudos Cali), Jamundí, Pereira y Manizales: las direcciones de estos puntos de venta se encuentran disponibles en el siguiente enlace: <https://cervalle.com/puntos-venta>, [Mega Menudos](#)
- Página web oficial: [www.cervalle.com](http://www.cervalle.com).
- Tienda Cervalle en Rappi.
- Aliados comerciales:

CLIENTE	PUNTOS DE VENTA	CIUDAD
ÉXITO	ÉXITO SAN FERNANDO	CALI
ÉXITO	ÉXITO FLORA	CALI
ÉXITO	ÉXITO UNICENTRO	CALI
ÉXITO	ÉXITO CHIPICHAPE	CALI
ÉXITO	ÉXITO PALMETO	CALI
ÉXITO	ÉXITO VALLE DEL LILI	CALI
CARULLA	CARULLA CIUDAD JARDIN	CALI
CARULLA	CARULLA PANCE	CALI
CARULLA	CARULLA SAN FERNANDO	CALI
CARULLA	CARULLA TRADE CENTER	CALI
CARULLA	CARULLA AVENIDA COLOMBIA	CALI
CARULLA	CARULLA PORTADA	CALI
LA MONTAÑA	LA MONTAÑA GUADALUPE	CALI
LA MONTAÑA	LA MONTAÑA CAÑAS	CALI
LA MONTAÑA	LA MONTAÑA CRISTALES	CALI
QUICENO	MERCAR BOCHALEMA	CALI
QUICENO	MERCAR CANEY	CALI
QUICENO	MERCAR VALLE LILI	CALI
CENCOSUD	JUMBO LIMONAR	CALI
CENCOSUD	JUMBO VALLE LILI	CALI
CENCOSUD	JUMBO CHIPICHAPE	CALI
ÉXITO	CARULLA LA MARIA	CALI
ÉXITO	CARULLA GUADALUPE	CALI
ÉXITO	ÉXITO ACOPI	CALI
ÉXITO	ÉXITO AQUARELA	CALI
ÉXITO	CARULLA PASOANCHO	CALI
SU PAPÁ	SU PAPA REFUGIO	CALI
SU PAPÁ	SU PAPA CRA 1ERA	CALI
SURTIFAMILIAR	SURTIFAMILIAR ALAMEDA	CALI
LA MONTAÑA	LA MONTAÑA AV 6	CALI
LA MONTAÑA	LA MONTAÑA PASONACHO	CALI
LA MONTAÑA	LA MONTAÑA COSMOCENTRO	CALI
CARULLA	CEDI CALIMA	CALI
MERCAMIO	MERCAMIO CIUDAD JARDIN	CALI
ÉXITO	ÉXITO WOW JAMUNDÍ	JAMUNDÍ
CARIBE	CARIBE PANAMERICANO	JAMUNDÍ
ÉXITO	ÉXITO CARRERA 10	JAMUNDÍ
CAÑAVERAL	CAÑAVERAL COUNTRY	JAMUNDÍ
CARULLA	CARULLA MANIZALES	MANIZALES
CARULLA	CARULLA SAN MARCEL	MANIZALES
ÉXITO	ÉXITO SAN CANSANCIO	MANIZALES
ÉXITO	ÉXITO FUNDADORES	MANIZALES
CENCOSUD	JUMBO UNICENTRO PEREIRA	PEREIRA
CARULLA	CARULLA CERRITOS	PEREIRA
CARULLA	CARULLA PINARES	PEREIRA
CENCOSUD	JUMBO UNICENTRO	PEREIRA
CARULLA	CARULLA CARTILLA	PEREIRA
ÉXITO	ÉXITO ARBOLEDA	PEREIRA

#### **4. Pasos para el registro de facturas**

Para participar correctamente en el concurso, el participante deberá seguir el siguiente procedimiento:

1. Realizar compras superiores a \$60.000 que incluya un tarro del secreto de la abuela – grasa x 230 g cód. 914 en puntos de venta, Rappi, tienda online y aliados comerciales.
2. Ingresar al portal oficial del concurso: [www.lamarcadelcerdo.com](http://www.lamarcadelcerdo.com).
3. Registrar los datos personales solicitados por el portal.
4. Cargar una fotografía o archivo legible de la factura.
5. Verificar que la factura corresponda a una compra válida dentro de la vigencia del concurso.
6. Aceptar los presentes términos y condiciones y la política de tratamiento de datos personales.
7. Finalizar el proceso de envío y esperar la validación por parte del Organizador.

El registro de la factura no implica validación automática de participación.

El Organizador verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en estos términos y condiciones.

Será responsabilidad del participante:

- Garantizar que la imagen cargada sea completamente legible.
- Suministrar información veraz y actualizada.

#### **5. Selección de ganadores y premios:**

Serán seleccionados quince (15) ganadores, correspondientes a los participantes que acrediten la mayor cantidad de puntos acumulados mediante facturas validas y conforme a los requisitos previamente establecidos.

La distribución de los ganadores se realizará de la siguiente manera:

- Doce (12) ganadores en total para ambas ciudades Cali y Jamundí.
- Tres (3) ganadores en total para ambas ciudades Pereira y Manizales.

#### **Ciudades Cali y Jamundí:**

##### **Puestos del 1 al 12:**

Los doce (12) participantes con mayor puntaje obtendrán un pase doble para participar en el evento denominado “Taller Práctico de Asados 3.0 – La Clasificación”.

### **Premios adicionales para los tres primeros puestos:**

#### **Primer lugar:**

Adicional al pase doble, el participante con mayor puntaje ganará un barril mediano Volcano (Referencia: Marte) y un bono de \$300.000, redimible en productos Cervalle, en los Puntos De Venta de Cali y Jamundí.

#### **Segundo lugar:**

Adicional al pase doble, el participante con el segundo mayor puntaje ganará un barril pequeño Volcano (Referencia: Mercury) y un bono de \$200.000, redimible en productos Cervalle, en los Puntos De Venta de Cali y Jamundí.

#### **Tercer lugar:**

Adicional al pase doble, el participante con el tercer mayor puntaje ganará un bono de \$300.000, redimible en productos Cervalle, en los Puntos De Venta de Cali y Jamundí.

### **Ciudades Pereira y Manizales:**

Serán seleccionados tres (3) ganadores, correspondientes a los participantes con mayor puntaje acumulado.

#### **Puestos del 1 al 3:**

Cada una de estas personas ganará:

#### **Primer lugar:**

El participante con mayor puntaje ganará un barril mediano Volcano Referencia: Marte y un bono de \$300.000, redimible en productos Cervalle, en Puntos De Venta de Pereira y/o Manizales.

#### **Segundo lugar:**

- Un barril pequeño Volcano Referencia: Mercury y un bono de \$200.000 para redimir en productos Cervalle, en Puntos De Venta de Pereira y/o Manizales.

#### **Tercer lugar:**

Un bono de \$300.000 redimible en productos Cervalle, en Puntos De Venta de Pereira y/o Manizales.

## 6. sistema de puntos:

Por cada sesenta mil pesos (\$60.000 COP) en compras de productos Cervalle, que incluyan un (1) tarro del secreto de la abuela – grasa de cerdo x 230 g (Código 914), el participante acumulará 60 puntos.

La acumulación de puntos se calculará con base en la siguiente fórmula:

Valor total de la compra (en pesos colombianos) ÷ 1.000 = Total de puntos obtenidos.

**Nota:** Solo se considerarán válidas aquellas compras que incluyan un tarro del secreto de la abuela – grasa de cerdo x 230 g (Cód. 914).

### A continuación, se presentan algunos ejemplos ilustrativos:

CoP	Puntos
\$ 60.000	60 puntos
\$ 70.000	70 puntos
\$ 100.000	100 puntos
\$ 250.000	250 puntos
\$ 500.000	500 puntos

### Reglas específicas para los puntos:

1. Cada factura debe contener compras de al menos SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$60.000) en productos Cervalle que incluya un (1) tarro del secreto de la abuela – grasa de cerdo x 230 g (Cód. 914).
2. En caso de que el cálculo de puntos arroje un valor decimal, se tomará únicamente la parte entera del resultado, sin aproximaciones. Ejemplos: COP \$68.700 = 68 Puntos / \$299.900 = 299 puntos.

### Notas adicionales:

- No se aceptarán facturas de montos inferiores a \$60.000 o superiores a \$500.000.
- No se aceptarán facturas de venta radicadas previamente por el mismo u otro participante o cualquier factura duplicada.

## 7. Número de ganadores y restricciones de premiación:

Durante todo el período de ejecución del concurso, se seleccionarán únicamente 15 ganadores totales, 12 entre ambas ciudades Cali y Jamundí y 3 ganadores entre ambas ciudades de Pereira y Manizales.

Cada participante podrá resultar ganador una sola vez. Es decir, un mismo participante no podrá recibir más de un (1) premio, incluso si acumula los puntos suficientes para ocupar múltiples posiciones dentro del ranking.

En el proceso de revisión y validación para la adjudicación de premios, únicamente los participantes que ocupen las posiciones 1 a 12 en Cali y Jamundí o 1 al 3 en Pereira y Manizales, serán reconocidos como ganadores.

Quienes se ubiquen en la posición 13 o 4 en adelante no serán premiados, de conformidad con el límite de ganadores establecido.

En caso de que una misma persona se registre más de una vez en la plataforma y figure como ganadora en más de una posición, solo se le otorgará un premio correspondiente a su posición más alta, y la(s) otra(s) será(n) descartada(s), asignándose el cupo al siguiente participante elegible.

#### **8. Criterio de desempate:**

En caso de que dos o más participantes obtengan el mismo valor total en compras y acumulen igual cantidad de puntos, se tomará como criterio de desempate la fecha y hora de registro de las facturas válidas en la plataforma de participación.

En consecuencia, tendrá prioridad quien haya realizado primero el cargue de una factura legible y válida.

#### **9. Dinámica y características del concurso:**

##### **Puntos de venta, establecimientos y productos autorizados:**

El presente Concurso aplica para las compras que se realicen en los Puntos De Venta Cervalle de Cali, Jamundí, Pereira y Manizales, Punto de Venta Mega Menudos, tienda online [www.cervalle.com](http://www.cervalle.com), Rappi tienda Cervalle y aliados comerciales. Del 12 de junio al 20 de julio de 2026, y que los participantes puedan demostrar que fueron realizadas por ellos mediante presentación de una factura de compra; cumpliendo esto podrán participar en la activación o concurso digital consistente en radicación de facturas y acumulación de puntos.

**Nota:** No participarán en el concurso las facturas correspondientes al punto de venta Menudos de Cali.

##### **Facturas y consumos mínimos para participar:**

- i. Para participar en el concurso, deberás acreditar compras por un valor igual o superior a sesenta mil pesos colombianos (COP \$60.000) en productos de la marca Cervalle, siempre que dichas compras incluyan al menos un (1) tarro del secreto de la abuela – grasa de cerdo x 230 g (Cód. 914). Las compras deben realizarse exclusivamente a través

de los siguientes canales autorizados: Puntos De Venta físicos de CERVALLE, MEGA MENUDOS, Tienda en línea: [www.cervalle.com](http://www.cervalle.com), Aplicación Rappi Tienda Cervalle y aliados comerciales.

ii. La factura con la que se acredita la compra de los productos deberá contener al menos los siguientes elementos mínimos:

- Identificación del emisor de la factura correspondiente, como mínimo, Número de Identificación Tributaria - NIT del vendedor.
- Número consecutivo de la factura
- Fecha de expedición entre el 12 de junio de 2026 al 20 de julio de 2026.
- Descripción del producto y valor. La descripción deberá indicar que se trata cualquier producto de Cervalle que incluya un tarro del secreto de la abuela – grasa de cerdo x 230 g (Cód. 914).

**NOTA:** Solo se aceptan para el registro y acumulación de puntos, las facturas electrónicas de venta emitidas por EL ORGANIZADOR, RAPPI y ALIADOS COMERCIALES. No se aceptarán documentos que no sean una factura válida en Colombia o que se trate de documentos similares como recibos de caja menor o prefacturas o similares.

iii. Para acreditar el valor del consumo en productos Cervalle en los puntos de venta, los interesados podrán acumular los valores registrados en una única factura el mismo día de la compra, entre el 12 de junio de 2026 al 20 de Julio de 2026. Es decir, una vez superado el monto de compra mínimo de \$60.000 incluyendo el ítem de tarro del secreto de la abuela – grasa de cerdo x 230 g (Cód. 914). se obtiene un punto por cada mil pesos.

iv. El interesado podrá enviar o publicar a través del Portal habilitado, un número ilimitado de facturas, pero solo participará por un premio.

v. Las facturas registradas por los participantes en el concurso, solo podrán ser registradas por una única vez por participante y por concurso.

vi. Las opciones de participación que se acrediten con una sola factura no podrán ser compartidas entre varios participantes y solo estarán disponibles para el primer interesado que envíe la factura a través del Canal habilitado.

vii. Para los efectos del Concurso, se presume como tenedor legítimo de la factura al primer interesado que la envíe a través del Canal habilitado. Una vez enviada la factura, la misma no podrá ser utilizada por otro interesado incluso si la misma ha sido válidamente cedida o endosada.

## 10. Validación de facturas y registro de participantes:

- i. Si la factura enviada por un interesado es rechazada por el Organizador, el interesado podrá volver a aplicar con otra factura que cumpla con los presentes términos y condiciones.
- ii. Solo serán tenidas en cuenta para el presente concurso las facturas registradas por los participantes que se ciñan a los términos y condiciones expuestos en el presente documento.
- iii. Si un participante presenta una factura que es rechazada, no perderá la opción de participación previamente sumada, salvo que el Organizador considere bajo su criterio discrecional, que el rechazo de la factura obedece al incumplimiento grave de los presentes términos y condiciones, dando lugar a la expulsión del Participante del Concurso.
- iv. El Participante deberá enviar sus facturas hasta el 20 de Julio de 2026 a las 23:59 horas colombianas (según el horario de recepción del mensaje que refleje el portal del concurso) tomando en cuenta el tiempo de validación de factura previamente descrito, éstas se revisarán y aprobarán hasta el 23 de Julio de 2026.
- v. El orden de los ganadores será asignado en función de los 15 primeros participantes entre las ciudades participantes en acreditar la mayor cantidad de compras, en cumplimiento a los términos y condiciones del concurso. Luego de hacer la conversión del equivalente de sus facturas a puntos según indicado en acápite de **SISTEMA DE PUNTOS**.
- vi. El participante acepta y entiende que estará en la obligación de tener a disposición del organizador del evento, las facturas con las cuales participa en el concurso hasta la finalización del mismo y tendrá que remitirlas en el evento de que se le requiera para hacer un proceso de validación o auditoría de los ganadores.

## 11. Premiación:

- i. El Concurso otorgará los premios señalados en el acápite **SELECCIÓN DE GANADORES Y PREMIOS**, y los ganadores serán las quince (15) personas que acrediten mayor cantidad de puntos por compra de productos Cervalle que incluya un (1) tarro del secreto de la abuela – grasa de cerdo x 230 g (Cód. 914). en puntos de venta Cervalle, Mega Menudos, tienda online [www.cervalle.com](http://www.cervalle.com), Rappi tienda Cervalle y aliados comerciales.
- ii. El organizador publicará el orden de premiación a través de la página web [www.lamarcadelcerdo.com](http://www.lamarcadelcerdo.com) y las redes sociales Instagram, Facebook y Tiktok y notificando al respectivo ganador a través del medio de contacto indicado al momento de registro como Participante. Si dentro de las

setenta y dos (72) horas equivalentes a 3 días siguientes a la notificación de que una persona fue ganadora no se recibe respuesta, su premio se entenderá desistido y a criterio del organizador, su premio se podrá reasignar a la siguiente persona de la lista de participantes.

- iii. Los anteriores premios no podrán ser redimidos o canjeados por su equivalente en dinero efectivo. Tampoco podrán ser cedidos a terceros.
- iv. Los pases de entrada para el taller práctico de asados serán enviados vía correo electrónico o por medio de WhatsApp a los 12 ganadores de Cali y Jamundí.
- v. Los premios adicionales (barriles Volcano, bonos de \$300.000, \$200.000 y de \$100.000) serán entregados en Cali el día del taller de sados 3.0, en el mismo lugar de realización del evento. Y En Pereira y Manizales, serán entregados en los puntos de venta Cervalle, respectivamente. En caso de que alguno de los ganadores no pueda asistir, se podrá coordinar la entrega del premio en uno de los Puntos De Venta autorizados de CERVALLE, previa comunicación y acuerdo con el equipo organizador.
- vi. Para la recepción o reclamación de los respectivos premios, el participante deberá acreditar o presentar el documento válido de identificación registrado en el Portal y las facturas con las cuales se acreditaron la compra de productos Cervalle que incluya un tarro del secreto de la abuela – grasa de cerdo x 230 g (Cód. 914). Los premios del presente Concurso no son transferibles a terceros.

### **Entrega alternativa de premios en caso de inasistencia:**

En caso de que alguno de los ganadores no pueda asistir al Taller de Asados 3.0 en la fecha establecida, deberá notificarlo con al menos 48 horas de antelación al evento, a través de los canales oficiales de contacto del Organizador (correo electrónico o WhatsApp).

El premio podrá ser entregado en un punto de venta de CERVALLE, previamente acordado con el ganador, dentro de un plazo máximo de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha del evento.

Si el ganador no se presenta ni confirma la recogida del premio dentro del plazo establecido, se entenderá que renuncia de manera tácita al mismo, por lo cual el premio será declarado desierto. En tal caso, el Organizador se reserva el derecho de reasignarlo al siguiente participante en el listado de elegibles, siempre que haya cumplido con todos los requisitos del concurso. Se considerarán premios desiertos, cuando los ganadores no cumplan los términos del concurso, o la no respuesta al momento de contactarlo para la reclamación del premio.

En el caso de que queden premios desiertos, el organizador se reserva la posibilidad de otorgar dichos cupos a otros participantes que hayan cumplido a cabalidad con los términos y condiciones descritos en el presente documento.

Tentativamente, se contactará a aquellos participantes que habiendo radicado facturas de menor importe al de los ganadores, suministren los datos que faciliten el contacto para la entrega del premio desierto.

### **12. Medios de comunicación del concurso:**

Este concurso se podrá comunicar en:

- Material impreso en Puntos De Venta Cervalles.
- Pauta en internet.
- Redes sociales de Facebook, Instagram, TikTok YouTube de Cervalles la marca del cerdo.
- Página web [www.lamarcadelcerdo.com](http://www.lamarcadelcerdo.com) y [www.cervalle.com](http://www.cervalle.com).
- Otros medios a discreción del organizador.

### **13. Participantes:**

Podrán ser participantes aquellas personas naturales, mayores de edad al momento del inicio del Concurso, residentes en alguno de los lugares listados en el punto “4. Restricciones y prohibiciones del concurso” del presente documento, y que gocen de plena capacidad jurídica para actuar y obligarse conforme a las disposiciones normativas aplicables.

Serán Participantes activos del Concurso, quienes cumplan con el requisito de envío de una o varias facturas acreditando compra de los Productos Cervalles por valor mínimo de CoP\$60.000 que incluya (1) tarro del secreto de la abuela – grasa de cerdo x 230 g (Cód. 914). en Puntos De Venta Cervalles de Cali, Jamundí, Pereira y Manizales, Punto de venta Mega Menudos, tienda online [www.cervalle.com](http://www.cervalle.com), Rappi y aliados comerciales, conforme a los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones, recibiendo la respectiva notificación del Organizador del Concurso con la verificación de las condiciones de cada factura.

### **14. Fases del concurso:**

El Concurso se desarrollará a través de las siguientes fases:

- i. Compra de los Productos en Puntos De Venta Cervalles y Mega menudos, excepto Menudos, <https://cervalle.com/puntos-venta>, tienda online [www.cervalle.com](http://www.cervalle.com), Rappi y aliados comerciales, por parte de los interesados.
- ii. El participante hace su registro en el portal: [www.lamarcadelcerdo.com](http://www.lamarcadelcerdo.com).
- iii. El participante acepta los Términos y Condiciones y Política de Privacidad. El participante estará en libertad de no aceptar lo anterior y en tal caso no se continuará con el proceso.
- iv. El participante deberá escribir y enviar su nombre tal como aparece en su identificación en el portal, y así mismo deberá cargar una fotografía legible

de cada factura. Se pueden hacer cargues sucesivos por parte del participante para acumular mayor puntaje. La fotografía, el nombre y el número de teléfono y demás datos, quedarán respaldados en servicios de la nube del organizador, con la finalidad de procesar la información referente al concurso y para futuros contacto en caso de ser un ganador y/o para posteriores campañas publicitarias.

- v. Un empleado o personal independiente designado por el organizador revisará la factura enviada por el participante y digitará el valor de la compra correspondiente en una base de datos con la finalidad de consolidar las compras por participante. La base de datos convertirá automáticamente el valor de la compra a puntos obtenidos por el participante según lo indicado en el numeral 2.2. del presente documento.
- vi. El organizador se reserva la posibilidad de que un segundo empleado revise la digitación realizada por el primer empleado o personal independiente y valide si son correctos el valor digitado, la fecha y otros requisitos habilitantes para el concurso, si los hubiera.

#### **15. Vías de comunicación con el organizador:**

Si un participante necesita información u orientación adicional podrá escribir vía correo electrónico a: [servicioalcliente@cervalle.com](mailto:servicioalcliente@cervalle.com) o comunicarse a través del WhatsApp 3103157287.

Si un participante desea conocer los Puntos De Venta Cervalle de Cali, Jamundí, Pereira y manizales donde pueda comprar, podrá dirigirse a la página web <https://www.cervalle.com/puntos-de-venta/>

#### **16. Vigencia temporal:**

El presente concurso se llevará a cabo entre el 12 de junio de 2026 al 20 de julio de 2026 a las 23:59 hora colombiana para la inscripción de las facturas, y hasta el 23 de Julio 2026 para la validación de las mismas por parte del organizador. Cualquier modificación o prórroga a la vigencia temporal del Concurso será anunciada e incluida en los presentes términos y condiciones.

Los ganadores serán anunciados entre el 24 y el 26 de julio de 2026 a través de las redes sociales de Cervalle instgram, Facebook, tiktok y en página Web [www.lamarcadelcerdo.com](http://www.lamarcadelcerdo.com). Adicional, los ganadores serán contactados a través de los contactos registrados en el portal del concurso [www.lamarcadelcerdo.com](http://www.lamarcadelcerdo.com).

El otorgamiento de autorizaciones, disposición de derechos y declaraciones de los Participantes, seguirán vigentes de forma indefinida o por el término máximo descrito en los presentes términos y condiciones.

#### **17. Restricciones y prohibiciones del concurso:**

El Concurso se encuentra supeditado a las siguientes restricciones y prohibiciones que deberán ser acatadas por todos los Participantes.

La entrega de los premios de Cali y Jamundi aquí referenciados será por parte de Cervalle en el lugar en que se realizará el taller de asados 3.0 el día 1 de Agosto de 2026 y para Pereira y Manizales, en los puntos de venta Cervalle el 1 de Agosto 2026.

- Se prohíbe la participación de clientes institucionales, mayoristas, dueños de establecimientos comerciales, restauranteros y/o distribuidores y comercializadores de carne de cerdo.
- El presente concurso solo aplica para **CONSUMIDOR FINAL**.
- Se prohíbe la participación en el Concurso por parte de personal perteneciente al equipo Organizador, así como de los colaboradores o trabajadores de los Puntos De Venta o establecimientos con facturas emitidas por el establecimiento al cual se encuentran vinculados laboralmente.

En caso de que el Organizador identifique que una o varias personas se encuentran inmersas o que hayan incurrido en la realización de alguna o en varias de las anteriores restricciones o prohibiciones, automáticamente su información será eliminada de las bases de datos del Concurso, restringiendo su participación de forma inmediata en cualquiera de las instancias del mismo.

17.1 Limitación de responsabilidad:

17.2 Limitaciones y exoneraciones generales de responsabilidad:

El Organizador se excluye de cualquier tipo de responsabilidad durante todas las fases del Concurso con ocasión de la ocurrencia de hechos o actos correspondientes a casos fortuitos o fuerza mayor conforme a las definiciones consagradas en el Código Civil Colombiano. De igual forma constituyen causales de exoneración de responsabilidad, cualquier actuación que se configure como culpa exclusiva de la víctima, así como acciones dolosas o culposas de terceros distintos al personal del Organizador que generen algún daño o perjuicio a los participantes del concurso u otros afectados.

### **18. Declaraciones de las partes:**

El Organizador y los participantes manifiestan con la aceptación de los presentes términos y condiciones, conocer y aceptar las siguientes declaraciones de responsabilidad:

La aceptación de los presentes términos y condiciones constituye un acuerdo formal entre Organizador y participantes.

La participación en el concurso es gratuita. El valor total o parcial pagado por la adquisición de Los Productos no constituye ni puede entenderse como el pago para

la adquisición de un derecho de participación en el concurso, ni como anticipo, arras o promesa efectiva de la premiación.

Este Concurso no es acumulable con otras promociones, el otorgamiento de los premios del Concurso no es canjeable por dinero.

Hasta donde sea permitido por la ley, el organizador se reserva el derecho de suspender o cancelar en forma parcial o total El Concurso por cualquier de los eventos de exoneración general de responsabilidad descritos en los presentes términos y condiciones, o en caso de que se compruebe que se ha cometido cualquier tipo de fraude, como alteraciones, imitaciones, sustituciones o alguna otra irregularidad que sea detectada por el Organizador, así como el eventual conocimiento de circunstancias que puedan afectar la integridad de las personas o bienes vinculados al desarrollo del concurso. Si por alguna razón el Organizador se ve obligado a cancelar, suspender o aplazar el Concurso, lo notificará a los Participantes vía correo electrónico o cualquier modo que encuentre pertinente y de la misma forma en la que ha realizado las actividades de promoción.

## **19. Propiedad y derechos**

### **Frente al organizador:**

Todo derecho, título e interés (incluyendo todo derecho de autor, marcas y cualquier otro derecho de propiedad intelectual) que se encuentre en este portal, constituye propiedad de sus licenciarios o persona autorizada según sea el caso.

Los contenidos de este sitio, sus componentes, links y cualquier contenido de este no podrá ser copiado, vendido, rentado, duplicado, publicado, distribuido, enlazado, almacenado o retransmitido por cualquier medio, independientemente que sea de forma onerosa o gratuita, sin contar con la previa y expresa autorización del Organizador. La infracción de estos derechos será perseguida civil y, en su caso, penalmente, de acuerdo con las Leyes Nacionales y Tratados Internacionales aplicables.

La protección de los derechos alcanza también a los derechos de Propiedad Industrial e Intelectual de los que sea titular el Organizador, tales como nombres comerciales, logotipos o todos aquellos elementos susceptibles de utilización industrial o comercial. El Participante acepta respetar las condiciones para el acceso a esta página, así como las relativas a su uso, en los términos que aquí exponemos y de conformidad con lo estipulado en la ley 23 de 1982, Decisión 351 de 1993, Decisión 486 de la C.A.N, Ley 545 de 1999 y demás normas concordantes.

## **20. Canal de contacto con el participante**

Con el propósito de solventar las eventuales dudas o inquietudes del participante relacionadas con las características, dinámicas, términos y condiciones del concurso al cual los participantes podrán remitir sus dudas o inquietudes, se habilita

el siguiente correo electrónico [servicioalcliente@cervalle.com](mailto:servicioalcliente@cervalle.com) y el WhatsApp 3103157287.

## **21. Disclaimer:**

### **Obligación de conservar las facturas:**

Los participantes del concurso “**Taller de Asados 3.0 – La clasificación 2026**” declaran y aceptan que deberán conservar en su poder las facturas de compra registradas en el portal web [www.lamarcadelcerdo.com](http://www.lamarcadelcerdo.com) durante todo el tiempo de ejecución y validación del concurso. Estas facturas podrán ser solicitadas por el Organizador en cualquier momento, con el fin de adelantar procesos de verificación, auditoría o control, a lo cual el participante deberá dar cumplimiento so pena de ser descalificado o perder su calidad de ganador.

### **Naturaleza del concurso:**

Este concurso tiene fines exclusivamente promocionales y no implica en ninguna forma la realización de rifas, sorteos ni juegos de azar, directos o indirectos. Por tanto, se encuentra excluido del ámbito de aplicación del régimen de monopolio rentístico sobre juegos de suerte y azar establecido en la **Ley 643 de 2001**, y se rige por lo dispuesto en el **Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011)** y demás normas complementarias vigentes en Colombia.

### **Exoneración de responsabilidad del Organizador:**

**CERDOS DEL VALLE S.A.** se exonera de toda responsabilidad derivada de:

- La ocurrencia de eventos de **caso fortuito o fuerza mayor**, conforme a las definiciones del **Código Civil Colombiano**.
- Actos, hechos u omisiones imputables **a culpa exclusiva del participante o a terceros** distintos al Organizador, incluidos, pero no limitados a accidentes, lesiones, pérdidas o daños ocurridos antes, durante o después del desarrollo del taller.
- La **no recepción oportuna** por parte del participante de notificaciones, actualizaciones o comunicaciones asociadas al concurso debido a circunstancias como filtros de correo no deseado, errores del servidor, configuración del correo electrónico, bloqueo de remitente o similares, no imputables al Organizador.

### **Autorización para el uso de imagen, voz y datos biométricos:**

Mediante su participación en el concurso, los participantes autorizan de forma **previa, expresa e informada**, sin derecho a contraprestación económica alguna, el uso de su **nombre, imagen, voz, firma, fotografía, videos, y demás datos biométricos** que lleguen a ser captados durante el evento, con fines publicitarios,

promocionales o de difusión, por parte del Organizador y sus filiales, aliados, empresas vinculadas y/o terceros autorizados.

Dicha autorización se extiende a todos los medios de difusión existentes o que llegaren a desarrollarse en el futuro, **sin limitaciones geográficas ni temporales**, renunciando expresamente a cualquier derecho de inspección, aprobación, compensación o reclamo sobre el uso del material. Igualmente, los participantes se obligan a **indemnizar y mantener indemne al Organizador** frente a cualquier reclamación legal, judicial o extrajudicial derivada del uso de dicho material.

### **Renuncia a acciones legales:**

Los participantes, mediante su inscripción y participación voluntaria en el concurso, renuncian a iniciar, promover o participar en **acciones judiciales o administrativas** en contra del Organizador o sus aliados por cualquier causa relacionada con:

- El uso autorizado de su imagen o datos personales.
- La ejecución del evento o entrega de premios.
- Pérdidas, lesiones o daños sufridos antes, durante o después del taller, salvo que exista dolo o culpa grave comprobada por parte del Organizador.

Esta renuncia se extiende a los **acompañantes** de los ganadores, respecto de los cuales el participante principal declara haber obtenido su **consentimiento previo y voluntario** para los mismos fines aquí descritos.

### **Tratamiento de datos personales**

En cumplimiento de la **Ley 1581 de 2012**, el Decreto 1377 de 2013 y las políticas de protección de datos personales de CERDOS DEL VALLE S.A., el participante autoriza de manera expresa el tratamiento de sus datos personales para las siguientes finalidades:

- Validación de requisitos para participación y entrega de premios.
- Comunicación directa con el participante sobre el concurso.
- Difusión en medios de imágenes, videos y material promocional asociado al concurso.
- Envío de comunicaciones comerciales y publicitarias relacionadas con productos o actividades del Organizador.
- Análisis estadísticos y estudios de comportamiento del consumidor.
- Almacenamiento y procesamiento de la información en bases de datos propias o de terceros autorizados.
- Cumplimiento de obligaciones legales y contractuales del Organizador.

El tratamiento de datos podrá incluir información personal básica, de contacto, ubicación, e imágenes captadas durante el evento. El titular podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) a través de los

canales establecidos en la política de privacidad del Organizador, disponible en [www.cervalle.com](http://www.cervalle.com).

## **22. Vigencia:**

Los presentes términos y condiciones rigen a partir del 12 de junio de 2026 y se dan con ocasión del presente concurso, teniendo como objetivo establecer las reglas del mismo.